



## ORDENANZA N° 1975

### VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de darle fuerza normativa al Acta Acuerdo celebrada entre la Municipalidad de La Playosa y el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales (S.U.O.E.M.), con fecha 24 de enero de 2024, en el marco de la mesa de dialogo:

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLAYOSA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

**Art. 1°:** RATIFIQUESE el ACTA ACUERDO celebrado entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales (SUOEM), con fecha 24 de enero de 2024, mediante el cual se establece un ajuste de un en un cincuenta (50%) no acumulativo con base febrero 2023 en la liquidación de haberes de enero 2024 a causa de la inflación que nos afecta a nivel nacional.

**Art. 2°:** COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLAYOSA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Prom.p/Dcto. N°  
De Fecha  
Public. en Transp. y Boletín Municipal

RICARDO VALDEGONELLA  
CONCEJAL  
Municipalidad de La Playosa

IVANA DEL VALLE FORMIA  
CONCEJAL  
Municipalidad de La Playosa



MAZZONI, MARIA LAURA  
PRESIDENTE H.C.D.  
Municipalidad de La Playosa

PEREZ, CESAR ESTEBAN  
CONCEJAL  
Municipalidad de La Playosa

PEREYRA, AYLEN MARIEL  
CONCEJAL  
Municipalidad de La Playosa



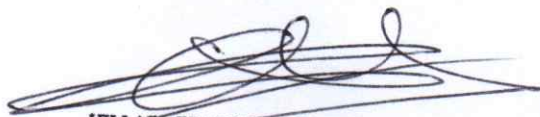
### ACTA ACUERDO - SUOEM

En la localidad de La Playosa, Provincia de Córdoba, a los veinticuatro días del mes de enero de dos mil veinticuatro, entre el Sr. Intendente municipal VILLAR, Franco Osvaldo, y el Sr. Secretario de Gobierno DOMINGUEZ, Juan Ignacio, en representación de la Municipalidad de La Playosa, con domicilio en calle San Luis N°717 de la localidad de La Playosa, por una parte y por la otra el Sindicato Unión Obrero y Empleados Municipales (S.U.O.E.M.) Villa María y Zona, representado por el Secretario General Sr. Sergio Rodríguez, con domicilio en calle Catamarca N° 615 de la ciudad de Villa María, se conviene en celebrar la presente acta acuerdo, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que en virtud de la mesa de diálogo entre las partes, se acuerda incrementar el salario básico de cada categoría del escalafón actual de los trabajadores de Planta Permanente y Contratados de la Municipalidad, en un cincuenta (50%) no acumulativo con base febrero 2023 en la liquidación de haberes de enero 2024 a causa de la inflación que nos afecta a nivel nacional.

SEGUNDA: El presente acuerdo queda supeditado en su vigencia, a la ratificación por parte del Concejo Deliberante de la Municipalidad de La Playosa, a cuyo efecto el Departamento Ejecutivo procederá a la remisión del presente.


Previa lectura y ratificación de su contenido, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha ut-supra.-----



VILLAR, FRANCO OSVALDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
La Playosa - Dpto. Gral. San Martín  
Pcia. de Córdoba



SERGIO RODRIGUEZ  
SECRETARIO GENERAL  
SUOEM Villa María y Zona



DOMINGUEZ, JUAN IGNACIO  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de La Playosa